

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

9628 *Resolución de 25 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 13 de junio de 2019, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo del Grupo Renfe.*

Advertidos errores en el texto del II Convenio colectivo del Grupo Renfe registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de junio de 2019 en el BOE núm. 151, de 25 de junio.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

Se han de publicar al final del texto las siguientes tablas salariales:

Madrid, 25 de junio de 2019.—El Director General de Trabajo, P.S. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ÍNDICE DE TABLAS SALARIALES

Año 2019 (Validez a partir del 01/01/2019)

CLAVE	DENOMINACIÓN	GRUPOS PROFESIONALES/COLECTIVOS	IMPORTE
002	SUELDO	TALLERES	
		COMERCIAL	
		COMERCIAL (Supervisores Servicios de a Bordo)	
		GESTION	
		CONDUCCIÓN	
		MMII Y CCTT	
		TÉCNICOS	
003	COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION	
009	PAGA EXTRAORDINARIA	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN	
025	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRO	PERSONAL OPERATIVO TALLERES	
026	ASISTENCIA TÉCNICA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES	
027	TRABAJO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	PERSONAL OPERATIVO TALLERES	
028	DISTRIBUCIÓN IRREGULAR JORNADA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES	
029	COMPLEMENTO SOLDADOR HOMOLOGADO	PERSONAL OPERATIVO TALLERES	
030	COMPLEMENTO ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	PERSONAL OPERATIVO TALLERES	
031	COMPLEMENTO TALLER VIGO	TALLERES	
033	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES	
126	ASISTENCIA TÉCNICA ESPORADICA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES	
148	RETRASO DISFRUTE VACACIONES	TODOS	
154	AYUDA POR ARTICULO 546	TODOS	100,00 €/MES
163	PREMIO PERMANENCIA	TODOS	
213	GRATIFICACIÓN DOCENTE	TALLERES-CONDUCCIÓN	5,095509 €/HORA
	PERSONAL COLABORADOR EN ACTIVIDADES DOCENTES A PERSONAL EXTERNO		371,90 MAXIMO MES
220	PLUS NOCTURNIDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN (MAQ. JEFE DE TREN (NIVEL B))	
242	PLUS DE PENOSIDAD	TALLERES	1,243349 €/DÍA
244	PLUS DE TOXICIDAD	TALLERES	1,243349 €/DÍA
280	COMPLEMENTO PUESTO CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN	
281	COMPLEMENTO SEG. FORMACIÓN Y/O GESTIÓN	CONDUCCIÓN-COMERCIAL	
282	COMPLEMENTO PUESTO COMERCIAL	COMERCIAL	
283	COMPLEMENTO PUESTO TRENES	COMERCIAL	
284	COMPLEMENTO PUESTO CENTROS DE GESTIÓN	COMERCIAL	
285	COMPLEMENTO PUESTO MANIOBRAS	COMERCIAL	
287	COMPLEMENTO CONDUCCIÓN PRUEBAS	MAQUINISTA-JEFE DE TREN Y MM.II. DE CONDUCCIÓN EN PRUEBAS AREA FABRICACIÓN Y MTMTO.	711,08 €/MES
289	COMPLEMENTO CIVIA	MMII TALLERES	
		PERSONAL OPERATIVO TALLERES	
290	COMPLEMENTO MM.II./CC.TT.	TALLERES	
		COMERCIAL	
		GESTION	
303	COMPLEMENTO PTO MIC TOMA Y DEJE	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	9,878700 €/DÍA
304	COMPLEMENTO PTO MIC JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	7,953167 €/DÍA
305	COMPLEMENTO PTO MIC NOCTURNIDAD	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	1,590666 €/HORA
306	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRO	MMII TALLERES	
311	COMPLEMENTO RETRIBUCIÓN SSB	COMERCIAL (Supervisores Servicios de a Bordo)	
322	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE	TALLERES-COMERCIAL	
342	CONDUCCIÓN EF. CAMIONES BIV	TALLERES	
343	GRATIFICACIÓN A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION	GESTION	
379	COMPLEMENTO ANTERIOR SSB (342-343)	COMERCIAL	1,061,40 €/AÑO
406	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTRUCTURA	GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO	
407	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS MMII	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. TALLERES	
		GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. COMERCIAL	
		GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. GESTIÓN	
446	PRIMA VARIABLE CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN - Cuadros de Servicio Ancho Convencional	
		CONDUCCIÓN - Cuadros de Servicio Ancho Métrico	
447	PRIMA VARIABLE COMERCIAL	COMERCIAL	
448	PRIMA VARIABLE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	GESTION	
449	PRIMA VARIABLE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	TALLERES	
491	INCENTIVO INTERVENCIÓN SSB AV	COMERCIAL	5,045,77 €/AÑO
551	GASTOS VIAJE T/C/I (TRASLACIONES)	TALLERES	
		COMERCIAL	
		CONDUCCIÓN	
553	GASTOS DESTACAMIENTO POR DEMORA DE TRASLADO	TODOS	19,328053 €/DÍA
566	GASTO DESPLAZAMIENTO CORTA DISTANCIA	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO	
567	GASTO DESPLAZAMIENTO LARGA DISTANCIA	CONDUCCIÓN	
568	COMPENSACIÓN DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO	
573	GASTO VIAJE DESPLAZAMIENTO GRANDES POBLACIONES	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO	4,832014 €/DÍA
574	GASTOS DESTACAMIENTO POR DEMORA DE TRASLADO VOLUNTARIO MISMA RESIDENCIA	TODOS	4,832014 €/DÍA
576	INDEMNIZACIÓN JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO DE TODOS LOS COLECTIVOS	7,731220 €/DÍA
589	INDEMNIZACIÓN TRASLADO FORZOSO	TODOS	
590	INDEMNIZACIÓN DIF. ALQUILER VIVIENDA MOVILIDAD FORZOSA	TODOS	

Nota: los valores recogidos en las primas variables para todos los subgrupos profesionales constituyen exclusivamente valores de referencia. El devengo será el correspondiente al grado de consecución conforme a los parámetros, baremos u objetivos definidos, en su regulación normativa, para cada prima variable.

VALORES AÑO 2019

PAGA EXTRAORDINARIA CLAVE 009 (2)	
VALOR SEMESTRAL	1.405,80
	1.707,00
	2.008,26
	2.165,04
	2.253,36

ANTIGÜEDAD CLAVE 003 (VALOR MENSUAL) (1)										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
OPERADOR DE INGRESO (2 años)	23,73	47,46	71,19	94,92	118,65	142,38	166,11	189,84	213,57	237,30
OPERADOR DE INGRESO (6 meses)	28,82	57,64	86,46	115,28	144,10	172,92	201,74	230,56	259,38	288,20
OPERADOR ENTRADA	33,90	67,80	101,70	135,60	169,50	203,40	237,30	271,20	305,10	339,00
OPERADOR	38,09	76,18	114,27	152,36	190,45	228,54	266,63	304,72	342,81	380,90
OPERADOR ESPECIALIZADO	40,36	80,72	121,08	161,44	201,80	242,16	282,52	322,88	363,24	403,60

SUBGRUPO PROFESIONAL	
OPERADOR DE INGRESO (2 años)	
OPERADOR DE INGRESO (6 meses)	
OPERADOR ENTRADA	
OPERADOR	
OPERADOR ESPECIALIZADO	

PREMIO DE PERMANENCIA (CLAVE 163) (2)		
	30 AÑOS	40 AÑOS
OPERADOR ENTRADA	1.283,40	723,03
OPERADOR	1.442,02	812,41
OPERADOR ESPECIALIZADO	1.528,54	861,16
MMII / C.T.	1.820,51	1.025,63
ESTRUCTURA APOYO (3)	1.929,73	1.087,18

SUBGRUPO PROFESIONAL	
OPERADOR ENTRADA	
OPERADOR	
OPERADOR ESPECIALIZADO	
MMII / C.T.	
ESTRUCTURA APOYO (3)	

(1) La antigüedad (Clave 003) no es de aplicación para el colectivo de conducción.

(2) A efectos de los valores establecidos tanto para la Paga Extra (clave 009) como para el Premio de Permanencia (clave 163), el subgrupo profesional de Maquinista de Entrada equivale al de Operador de Entrada, el de Maquinista al subgrupo de Operador y el de Maquinista Principal y Maquinista Jefe de Tren equivalen al de Operador Especializado.

(3) Para aquellos trabajadores provenientes de niveles salariales superiores al 10, se mantendrán a título personal el valor del premio de permanencia del nivel salarial que tuvieron.

SUBGRUPO PROFESIONAL	RETRASO DISFRUTE DE VACACIONES €/DÍA CLAVE 148	PLUS DE NOCTURNIDAD €/HORA CLAVE 220	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 322
OPERADOR DE INGRESO (2 años)	8,979392	0,848560	5,411000
OPERADOR DE INGRESO (6 meses)	10,903548	1,030395	6,570500
OPERADOR ENTRADA	12,827703	1,212229	7,730000
OPERADOR	13,766166	1,362060	8,685429
OPERADOR ESPECIALIZADO	14,323498	1,443784	9,206553

GASTO DESPLAZAMIENTO

SALIDA/REGRESO DESDE / A RESIDENCIA	MENOS DE 60 KM. CLAVE 566	MÁS DE 60 KM. CLAVE 567
	€/día	
< 13:00 h / > 15:00 h	8,610457	14,997852
< 19:30 h / > 21:30 h	17,220914	29,995703
< 13:00 h / > 21:30 h	24,265833	14,997852
> 13:00 h / > 0:00 h	32,876293	29,995703
< 13:00 h / > 0:00 h		+ Alojamiento

COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO (CLAVE 568)

DIETA DE VIAJE INTERNACIONAL	GASTOS DE MANUTENCIÓN: 31,310678 € COMIDA + ALOJAMIENTO
------------------------------	---

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO
FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO**

VALORES AÑO 2019

	FIJO (*) CLAVE 002 €/AÑO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	35.701,68
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	34.490,16
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	24.155,28
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	22.245,24
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	21.807,00
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	20.085,00
OPERADOR DE INGRESODE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (6 meses)	17.072,28
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	14.059,56

(*) En aplicación de la disposición final 4ª, los trabajadores con las categorías de Visitador de 1ª y de Encargado de Suministros, encuadrados en el Grupo Profesional de OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos, se clasificarán sólo a efectos económicos y exclusivamente en los conceptos fijos en el Grupo Profesional de OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN.

BRIGADA DE SOCORRO		
		€/MES
GRUPO PROFESIONAL MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CLAVE 306	HASTA 24 HORAS	275,94
	DE 25 A 50 HORAS	445,75
	DE 51 A 100 HORAS	658,01
GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO CLAVE 025	HASTA 24 HORAS	275,94
	DE 25 A 50 HORAS	445,75
	DE 51 A 100 HORAS	658,01

COMPLEMENTOS

	COMPLEMENTO CLAVE 290 €/ AÑO	TOMA Y DEJE CLAVE 303 €/ DIA	JORNADA PARTIDA CLAVE 304 €/ DIA	NOCTURNIDAD CLAVE 305 €/ HORAS	COMPLEMENTO CIVIA CLAVE 289 €/ MES
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	3.714,72	9,878700	7,953167	1,590666	230,06
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	3.183,96	9,878700	7,953167	1,590666	230,06

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 318,4 € mensuales (Clave 031) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad.

COMPLEMENTOS										
	ASISTENCIA TÉCNICA EN LÍNEA Y PRUEBAS DINÁMICAS		TRABAJO EN SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS (CADA 8 HORAS GENERADAS)	DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA (CADA 8 HORAS GENERADAS)	SOLDADOR HOMOLOGADO	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA	GASTOS DE VIAJE -	CONDUCCIÓN EF. CAMIONES BIV	COMPLEMENTO CIVIA
	CLAVE 026 €/MES	CLAVE 126 €/DÍA								
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	307,78	15,314641								
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	281,25	13,998622	127,354599	127,354599	2,653264	2,653264	318,40	13,648391	9,031711	230,06
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	254,70	12,682602								
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	228,18	11,355971								
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (6 meses)	193,95	9,652575	108,251409	108,251409	2,255274	2,255274	270,64		7,676954	
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	159,73	7,949180	89,148219	89,148219	1,857285	1,857285	222,88		6,322198	

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 318,4 € mensuales (Clave 031) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad.

GRUPO	CLAVE	VARIABLE €/AÑO (*)		
		TIPO BASE	VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	407		3.183,96	3.183,96
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN			3.183,96	3.183,96
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN		A	8.702,76	6.091,92
		A1	7.163,88	5.014,68
		B	5.890,32	4.123,20
		C	5.359,56	3.751,68
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos		A	7.641,36	5.349,00
		A1	6.527,04	4.568,88
		B	5.359,56	3.751,68
		C	4.829,04	3.380,28
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	449	A	6.898,44	4.828,92
		A1	5.784,24	4.048,92
		B	4.935,12	3.454,56
		C	4.510,56	3.157,44
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN		A	5.306,52	3.714,60
		A1	4.775,88	3.343,08
		B	4.510,56	3.157,44
		C	4.032,96	2.823,12
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (6 meses)		A	4.510,56	3.157,44
		A1	4.059,48	2.841,60
		B	3.834,00	2.683,80
		C	3.428,04	2.399,64
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)		A	3.714,60	2.600,28
		A1	3.343,08	2.340,12
		B	3.157,44	2.210,16
		C	2.823,12	1.976,16

(*) Los valores reflejados para este concepto corresponden a los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada continuada (7 h. 30 minutos primables). A los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada partida (8 h. primables), se les incrementaran los valores reflejados proporcionalmente a 30 minutos por día efectivo de trabajo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2019

GRUPO	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	N1	23.627,76
	N2	21.823,56
	N3	21.823,56
OPERADOR COMERCIAL	N1	21.681,72
	N2	20.620,32
	N3	20.620,32
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	N1	19.872,72
	N2	17.750,16
	N3	17.750,16
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (6 meses)	N1	16.891,80
	N2	15.087,60
	N3	15.087,60
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	N1	13.910,88
	N2	12.425,16
	N3	12.425,16
COMPLEMENTO AD PERSONAM TRABAJADORES PROCEDENTES DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL SUPERVISORES DE SERVICIOS A BORDO AVE/EUROMED QUE HAYAN ASUMIDO LAS FUNCIONES FIJADAS PARA EL OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO NIVEL 1 CLAVE 379.	1.061,40	

COMPLEMENTOS PERSONAL OPERATIVO

	NIVEL	SERVICIOS	DE PUESTO CLAVE 282 €/AÑO	(1) ACTIVIDAD NUCLEOS DE CERCANIAS - €/AÑO CLAVE 283	(2) ACTIVIDAD SERVICIOS LARGA DISTANCIA Y MEDIA DISTANCIA - €/AÑO CLAVE 283	ACTIVIDAD EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE TRENES €/AÑO CLAVE 285	(3) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(4) CENTROS DE GESTIÓN - €/AÑO CLAVE 284	(5) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	1	AV Y LARGA DISTANCIA	5.837,16		1.273,68		272,97	3.183,96	13.648391
		MEDIA DISTANCIA	2.893,20		1.273,68				
		CERCANIAS	2.122,56	2.441,04					
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	2.860,20						
		MEDIA DISTANCIA							
		CERCANIAS							
3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.464,60							
	MEDIA DISTANCIA								
	CERCANIAS								
OPERADOR COMERCIAL	1	AV Y LARGA DISTANCIA	2.122,56		1.273,68		272,97	3.183,96	13.648391
		MEDIA DISTANCIA			1.273,68				
		CERCANIAS		2.441,04					
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.857,24						
		MEDIA DISTANCIA							
		CERCANIAS							
3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.315,92				1.273,68			
	MEDIA DISTANCIA								
	CERCANIAS								
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	1	AV Y LARGA DISTANCIA	2.122,56		1.273,68		272,97	3.183,96	13.648391
		MEDIA DISTANCIA			1.273,68				
		CERCANIAS		2.441,04					
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.745,76						
		MEDIA DISTANCIA							
		CERCANIAS							
3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.273,68				1.273,68			
	MEDIA DISTANCIA								
	CERCANIAS								
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (6 meses)	1	AV Y LARGA DISTANCIA	1.804,20		1.082,64		232,02	3.183,96	13.648391
		MEDIA DISTANCIA			1.082,64				
		CERCANIAS		2.074,92					
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.483,92						
		MEDIA DISTANCIA							
		CERCANIAS							
3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.082,64				1.082,64			
	MEDIA DISTANCIA								
	CERCANIAS								
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	1	AV Y LARGA DISTANCIA	1.485,84		891,60		191,08	3.183,96	13.648391
		MEDIA DISTANCIA			891,60				
		CERCANIAS		1.708,68					
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.222,08						
		MEDIA DISTANCIA							
		CERCANIAS							
3	AV Y LARGA DISTANCIA	891,60				891,60			
	MEDIA DISTANCIA								
	CERCANIAS								

(1) Condiciones:
 - Ratio ingresos/trabajador \geq 248.879 €
 - Ratio Viajeros/trabajador \geq 290.000 viajeros

(2) Condiciones: Trabajadores en determinadas residencias:	
Servicios Larga Distancia	Servicios Media Distancia
Barcelona	Barcelona
A Coruña	Madrid
Bilbao	Tarragona
Madrid	Pamplona
	Salamanca
	Valencia

(3) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(4) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje y con el de Seguridad, Formación y/o Gestión

(5) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de intervención, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

Para operadores comerciales N2 que se desplacen a otra estación percibirán la calve 566, siempre que el retorno a su residencia suponga exceder la jornada diaria de 8 horas

	COMPLEMENTO DE PUESTO MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR COMERCIAL DE TRENES	2.653,32
SUPERVISOR COMERCIAL DE ESTACIONES	1.591,92
SUPERVISOR COMERCIAL DE CENTROS DE GESTIÓN	3.183,96

	NIVEL	PRIMA VARIABLE CLAVE 447		
		SERVICIOS	€/AÑO	
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	1	AV Y LARGA DISTANCIA	7.595,76	
		MEDIA DISTANCIA	5.306,52	
		CERCANIAS	4.245,12	
	2	TODOS		5.306,52
				3.183,96
	3	TODOS		4.245,12
			5.306,52	
			2.653,32	
OPERADOR COMERCIAL	1	TODOS	4.245,12	
	2		5.306,52	
	3		2.653,32	
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	1	TODOS	4.245,12	
	2		4.245,12	
	3		2.122,68	
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (6 meses)	1	TODOS	3.608,40	
	2		3.608,40	
	3		1.804,32	
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	1	TODOS	2.971,56	
	2		2.971,56	
	3		1.485,84	

Supervisor de Servicios a Bordo no adscritos

CONCEPTO	€/AÑO
FIJO	23.309,28
PAGA EXTRAORDINARIA	4.506,72
COMPLEMENTO DE PUESTO	5.837,16
VARIABLE	5.045,77
COMPLEMENTO PERSONAL (CLAVE 311) (1)	5.513,40
ANTIGÜEDAD	La que viniera perciendo individualmente

(1) Este complemento se vera incrementado por las situaciones retributivas personales especificas que tuvieran y que devenguen los trabajadores de este colectivo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
VALORES AÑO 2019

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	PRIMA VARIABLE CLAVE 448 €/AÑO
OPERADOR ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION	21.982,56	4.245,12
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 1	20.917,68	3.714,60
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 2	19.845,72	3.183,96
OPERADOR DE ENTRADA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION	18.100,20	2.653,20
OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION (6 meses)	15.385,20	2.255,28
OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION (2 años)	12.670,20	1.857,24

	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN	2.122,56
MMII PROTECCIÓN CIVIL	2.122,56
CUADRO TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.122,56

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO CONDUCCIÓN
VALORES AÑO 2019

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	COMPLEMENTO DE CONDUCCIÓN €/AÑO CLAVE 280	(1) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(2) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL A	42.286,92	7.642,32	272,97	13,648391
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B		5.458,80		
MAQUINISTA JEFE DEL TREN	35.076,72	7.642,32		
MAQUINISTA PRINCIPAL	28.419,60	5.458,80		
MAQUINISTA (Anterior I Convenio Colectivo Grupo Renfe)	28.156,92	2.183,40		
MAQUINISTA (I Convenio Colectivo Grupo Renfe)	24.442,20	2.183,40		
MAQUINISTA DE ENTRADA	18.644,64	1.091,76	163,76	

(1) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje.

(2) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de conducción, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

PRIMA VARIABLE - (CLAVE 446)

CUADROS DE SERVICIO DE ALTA VELOCIDAD / LARGA DISTANCIA				
PVI	VALOR MTC	PUNTAJUALIDAD		COEFICIENTE CORRECTOR PV1
		ALTA VELOCIDAD	ALTA GAMA	
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO				
Los primeros 30.000 al valor de	0,175.116 €	% APLICABLE SOBRE 1.910,35 € MAQUINISTA/AÑO	RESTO PRODUCTOS	De 0 hasta 25.000 mitutos A.C. 1,00
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,180.422 €	100%	≥ 95%	De 25.001 mitutos A.C. hasta 30.000 mitutos 1,10
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,185.729 €	95%	≥ 90%<-95%	De 30.001 mitutos A.C. hasta 35.000 mitutos 1,15
desde 45.001 hasta 50.000 al valor de	0,191.035 €	90%	≥ 85%<-90%	De 35.001 mitutos A.C. hasta 40.000 mitutos 1,20
desde 50.001 hasta 55.000 al valor de	0,196.342 €	0%	≥ 80%<-85%	De 40.001 mitutos A.C. hasta 45.000 mitutos 1,30
a partir de 55.001 al valor de	0,222.874 €		<80%	Más de 45.000 mitutos A.C. 1,40
PRODUCTIVIDAD		Kms totales X 0,036084 € / trabajadores medios		

CUADROS DE SERVICIO DE CERCANÍAS Y MEDIA DISTANCIA							
PVI	VALOR MTC	MINUTOS/TREN NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	€/AÑO TRABAJADOR SEGÚN CLASIFICACIÓN POR BLOQUES				CLASIFICACIÓN POR BLOQUES
			A	B	C	D	
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO							
Los primeros 30.000 al valor de	0,180.422 €	MÁS DE 50.000	6.367,83 €	5.306,53 €	5.306,53 €	5.306,53 €	A Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de más de 240 millones/viajero año
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,201.648 €	40.001 A 50.000	5.285,52 €	4.754,86 €	3.693,56 €	3.693,56 €	B Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de menos de 240 y más de 100 millones/viajero año
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,212.261 €	30.001 A 40.000	4.648,72 €	4.011,94 €	3.375,16 €	3.375,16 €	C Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de menos de 100 millones/viajero año
a partir de 45.001 al valor de	0,222.874 €	25.001 A 30.000	3.693,56 €	3.375,16 €	3.056,77 €	3.056,77 €	D Resto de residencias no contempladas en los bloques anteriores
		≤ 25.000	1.061,30 €	1.061,30 €	1.061,30 €	1.061,30 €	

CUADROS DE SERVICIO DE MERCANCIAS - ANCHO CONVENCIONAL					
PVI	VALOR MTC A.U.	VALOR MTC A.D.	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	% ALCANZADO TRENES LLEGADOS AL DESTINO	% RETRIBUCIÓN IMPORTE PV2
Los primeros 14.000 al valor de	0,116.744 €	0,081.721 €	De 0 a 24.000*	≤ 70%	0 % de V2
desde 14.001 hasta 28.000 al valor de	0,169.809 €	0,118.866 €	De 24.001 a 29.000	> 70 % y ≤ 80%	80 % de V2
desde 28.001 hasta 42.000 al valor de	0,222.874 €	0,156.012 €	De 29.001 a 34.000	> 80 % y ≤ 90%	90 % de V2
a partir de 42.001 al valor de	0,324.760 €	0,227.331 €	De 34.001 a 39.000	> 90 % y ≤ 95%	95 % de V2
			De 39.001 a 44.000	> 95 %	100 % de V2
			De 44.001 a 49.000	*En las residencias en las que no se alcance una media de 24.000 minutos trabajador/año, se abonará la parte proporcional de 530,66 € en relación a la productividad anual alcanzada	
			De 49.001 a 54.000		
			> 54.001		

VARIABLE MM.II. DE CONDUCCIÓN / JEFE DE MAQUINISTAS-ANCHO CONVENCIONAL		ACTIVIDAD DE PRUEBAS Y SERVICIOS DE DEPÓSITO
NIVEL	PV1	
MIJMA	1.591,96 €	ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE MATERIAL EN FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO
MIJMB	1.061,30 €	
40% REBASES DE SEÑAL 30% ACCIDENTES DE TREN 30% ACCIDENTES MANIOBRA		MEDIA DE LAS PRIMAS VARIABLES / TRABAJADOR EN EL CUADRO DE SERVICIO DE PROCEDENCIA
		40% DE LA MEDIA DE LA PRIMA VARIABLE / TRABAJADOR /AÑO DEL CUADRO DE SERVICIO DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTE SERVICIO EXCLUSIVA

CUADROS DE SERVICIO DE VIAJEROS ANCHO MÉTRICO			
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	PV2	
		MINUTOS/TREN NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	€/AÑO TRABAJADOR SEGÚN CLASIFICACIÓN POR BLOQUES E
Los primeros 30.000 al valor de	0,180422 €	MÁS DE 50.000	2.388,47 €
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,201648 €	40.001 A 50.000	1.857,81 €
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,212261 €	30.001 A 40.000	1.591,96 €
a partir de 45.001 al valor de	0,222874 €	25.001 A 30.000	1.061,30 €
		≤ 25.000	530,66 €

CUADROS DE SERVICIO DE MERCANCÍAS ANCHO MÉTRICO					
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC A.U.	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR ANUAL POR TRABAJADOR/AÑO	PV2	
				% ALCANZADO TRENES LLEGADOS AL DESTINO PREVISTO	% RETRIBUCIÓN IMPORTE PV2
Los primeros 14.000 al valor de	0,116744 €	De 0 a 24.000*	530,66 €	≤ 70%	0 % de V2
desde 14.001 hasta 28.000 al valor de	0,169809 €	De 24.001 a 29.000	795,99 €	> 70 % y ≤ 80%	80 % de V2
desde 28.001 hasta 42.000 al valor de	0,222874 €	De 29.001 a 34.000	1.061,30 €	> 80 % y ≤ 90%	90 % de V2
a partir de 42.001 al valor de	0,324760 €	De 34.001 a 39.000	1.857,29 €	> 90 % y ≤ 95%	95 % de V2
		De 39.001 a 44.000	2.122,61 €	> 95 %	100 % de V2
		De 44.001 a 49.000	2.918,59 €	*En las residencias en las que no se alcance una media de 24.000 minutos trabajador/año, se abonará la parte proporcional de 530,66 € en relación a la productividad anual	
		> 49.001	3.183,92 €		

VARIABLE MM.II. DE CONDUCCIÓN / JEFE DE MAQUINISTAS			
NIVEL	PV1	PV2	
		MIJMA	1.591,96 €
MIJMB	1.061,30 €	30% ACCIDENTES DE TREN	25%
		30% ACCIDENTES MANIOBRA	25%

ACTIVIDAD DE PRUEBAS Y SERVICIOS DE DEPÓSITO		
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE MATERIAL EN MANTENIMIENTO	DE LAS PRIMAS Y FABRICACIÓN	VARIABLES / TRABAJADOR EN EL CUADRO DE SERVICIO DE PROCEDENCIA
SERVICIOS DE DEPÓSITO DE MANERA EXCLUSIVA	DE LA MEDIA DE LA PRIMA VARIABLE / TRABAJADOR /AÑO DEL CUADRO DE SERVICIO DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTE SERVICIO	

GRUPO PROFESIONAL DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO

VALORES AÑO 2019

NIVEL	COMPONENTE FIJO €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	33.386,76	40.543,08	3.548,48	6.619,68
2	33.386,76	40.462,08	2.677,40	3.919,44
INGRESO (6 meses)	28.378,80	34.392,72	2.275,80	3.331,56
INGRESO (2 años)	23.370,72	28.323,48	1.874,16	2.743,56

GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO

VALORES AÑO 2019

NIVEL DE PUESTO	COMPONENTE FIJO CLAVE 002 €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE CLAVE 406 €/AÑO
	MÍNIMO	MÁXIMO	
TÉCNICO ESPECIALISTA	46.620,72	56.697,60	3.906,36
TÉCNICO	43.284,96	53.357,40	3.630,84
TÉCNICO DE ENTRADA	39.949,44	50.017,20	3.355,32
TÉCNICO DE INGRESO (6 meses)	33.957,00	42.514,68	2.852,04
TÉCNICO DE INGRESO (2 años)	27.964,56	35.012,04	2.348,76

ACOPLAMIENTO POR MOVILIDAD FORZOSA

VALORES AÑO 2019

DISTANCIAS SUPERIORES A 80 KM.					ACOPLAMIENTO EN UNA RESIDENCIA DISTANTE ENTRE 10 Y HASTA 80 KM. RESPECTO DE LA ANTERIOR.
ACOPLAMIENTOS REALIZADOS EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE :	ALBACETE, ALICANTE, ALMERÍA, ÁVILA, BADAJOZ, CÁCERES, CÁDIZ, CASTELLÓN, CIUDAD REAL, CÓRDOBA, CUENCA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, MURCIA, SEGOVIA, SEVILLA, TOLEDO.	GUADALAJARA, HUESCA, A CORUÑA, LA RIOJA, LÉON, LLEIDA, LUGO, NAVARRA, ORENSE, PALENCIA, PONTEVEDRA, SORIA, TARRAGONA, TERUEL, VALENCIA, VALLADOLID, ZAMORA, ZARAGOZA.	ÁLAVA, ASTURIAS, BURGOS, CANTABRIA, GIRONA (1), GUIPÚZCOA (2), SALAMANCA, VIZCAYA. (1) EXCEPTO PORT - BOU (2) EXCEPTO IRÚN	MADRID, BARCELONA RESIDENCIAS: IRÚN PORT - BOU	83,717993 EUROS
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO POR UNA SOLA VEZ. (C. 589)	16.743,60 EUROS	20.929,51 EUROS	25.115,39 EUROS	25.115,39 EUROS	
INDEMNIZACIÓN DIFERIDA POR ALQUILER DE VIVIENDA DURANTE LOS TREINTA Y SEIS MESES SIGUIENTES AL TRASLADO. (C. 590)	217,66 EUROS	326,49 EUROS	435,32 EUROS	489,76 EUROS	

GRATIFICACIÓN A SECRETARIOS/AS DE ALTA DIRECCIÓN (CLAVE 343)

VALORES AÑO 2019

NIVEL DE GRATIFICACIÓN	PUESTOS AFECTADOS	EUROS/MES
1	PRESIDENCIA	326,15
2	DIRECTOR GENERAL	294,08
3	DIRECTORES 1.º NIVEL	263,27
4	DIRECTORES 2.º NIVEL	233,07
5	GERENTES	172,40